



Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Estadística

Su Rfª.	N/Rfª. ESVP2021000039
Asunto: Denominación Vía Pública	
Destinatario. APA CEU JESUS MARIA ALICANTE CALLE CAJA DE AHORROS N.0015 03016 ALICANTE/ALACANT ALICANTE	

Por la presente comunico, que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 4 de octubre de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

3. DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Seguidamente, se da cuenta de dicho expediente, cuyos antecedentes y razonamientos, resumidos, figuran a continuación.

Como consecuencia, por un lado, del desarrollo urbanístico de la ciudad, que lleva consigo la creación en ella de nuevas calles y, por otro, de la necesidad de dar carácter oficial a algunos nombres de vías públicas que, hasta el momento, son conocidas por otros nombres officiosos o, incluso, carecen de ellos, lo que genera grandes dificultades en la prestación de determinados servicios, tales como el reparto del correo o del gas, etc., se hace preciso dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución conjunta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 1 de abril de 1.997 (B.O.E. 11 de abril de 1.997), que dispone en su capítulo IV que "cada vía urbana debe estar designada por un nombre aprobado por el Ayuntamiento y en la Ordenanza Reguladora de la Denominación y Rotulación de Vías Públicas y Numeración de Edificios del municipio de Alicante.

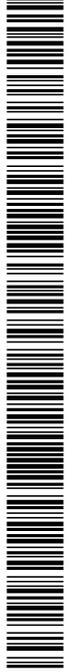
A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, se ha abierto el oportuno expediente, en el que obran informes emitidos por el Servicio de Cartografía Municipal, y constan las características de las vías a las que se debe asignar nombre y, con referencia a algunas de ellas, las peticiones formuladas al efecto por sus residentes y la biografía de las personas que darán su nombre a las nuevas vías.

A la vista de cuanto precede y haciendo uso de las facultades atribuidas a los Ayuntamientos por las disposiciones a que más arriba se ha hecho referencia y por las demás de carácter general, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes **acuerdos**:

Primero.- Asignar a la vía pública que figura en el Plano de su expediente y que asimismo se reseña, la siguiente denominación:

Código Seguro de Verificación: 8d66b905-c776-409e-b1ea-7040b43cca12
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2021_12237809
Fecha de impresión: 10/06/2021 13:34:26
Página 2 de 2

FIRMAS
1.- MARIA FRANCISCA HERNANDEZ POVEDA (Responsable Departamento), 10/06/2021 12:17
2.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. S2021068865 10/06/2021 13:34:13



Distrito 4, Sección 19-20
GLORIETA HERMANA JUANA MARIA MARTIN RUBIO / GLORIETA DE LA
GERMANA JUANA MARIA MARTIN RUBIO

Vía pública situada en la zona Vistahermosa - Albufereta.

Segundo.- Encargar al Departamento de Estadística Municipal la tramitación del expediente para la adquisición de las placas necesarias para rotular la vía pública a la que, por virtud del presente acuerdo, se le ha asignado nombre oficial.

Tercero.- Encomendar al mismo Departamento de Estadística la colocación de las placas en las vías correspondientes.

Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a las personas, Entidades y Organismos que resulten afectados por el mismo y a los Jefes de los distintos Ámbitos y Unidades administrativas superiores del Ayuntamiento.